

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 31 DE MAYO DE 2016

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Lucía Echegoyen Ojer (APS)
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)
Don Juan Linde Molero (AISS)
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación:

1.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2016.

Todos los concejales han recibido una copia del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril.

El acta queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

2.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA: MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 32 Y 42 DE LA NORMATIVA URBANISTICA PARTICULAR DEL SUELO NO URBANIZABLE. MODIFICACION CATEGORIZACION PARCELAS CATASTRALES 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 353, 355, 378, 379, 380, 382 Y 383 DEL POLÍGONO 5 DEL PLANO CATASTRAL.

PROPUESTA DE ACUERDO

* ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA: MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 32 Y 42 DE LA NORMATIVA URBANISTICA PARTICULAR DEL SUELO NO URBANIZABLE. MODIFICACION CATEGORIZACION PARCELAS CATASTRALES 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 353, 355, 378, 379, 380, 382 Y 383 DEL POLÍGONO 5 DEL PLANO CATASTRAL.

A la vista del documento elaborado por el arquitecto municipal para la modificación del Plan Municipal de Sangüesa/Zangoza y que tiene por objeto:

- *La modificación de los artículos 32 y 42 de la normativa urbanística particular del suelo no urbanizable.*
- *La modificación de la categorización parcelas catastrales 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 353, 355, 378, 379, 380, 382 y 383 del polígono 5 del plano catastral*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se considera que la modificación planteada afecta a determinaciones estructurantes de ordenación urbanística municipal; en concreto a las señaladas en los apartados 2.a) del citado precepto “ el señalamiento sobre cada terreno de las clases y categorías de suelo definidas en esta Ley Foral” y 2.f) “ establecimiento de normas de protección en el suelo no urbanizable para, según cada categoría, mantener su naturaleza rústica, proteger el medio natural y asegurar el carácter aislado de las construcciones.”

Por ello, su tramitación deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 35/2002, en concreto a lo establecido en el artículo 79.2 en relación al artículo 70 del mismo texto legal.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y la propuesta de la Comisión de Urbanismo, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,

se propone:

1.- Aprobar Inicialmente la Modificación Estructurante del Plan Municipal de Sangüesa que tiene por objeto la modificación de los artículos 32 y 42 de la normativa urbanística particular del suelo no urbanizable; y la modificación de la categorización parcelas catastrales 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 353, 355, 378, 379, 380, 382 y 383 del polígono 5 del plano catastral, conforme a la documentación obrante en el expediente.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, someter el expediente a información pública durante el plazo mínimo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3.- Someter el expediente a informe de las entidades y organismos señalados en los apartados 8 y 9 del artículo 70.

Sometida a votación, queda aprobada la propuesta con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE INICIO DE LA REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN MUNICIPAL.

PROPUESTA DE ACUERDO.

*** ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE INICIO DE LA REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN MUNICIPAL.**

Visto que la Ponencia de Valoración se debería adaptar a la Ley Foral 12/2006, del 21 de Noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra y su Reglamento de desarrollo y modificaciones realizadas en la misma hasta fecha de hoy.

Considerando que el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y los Catastros de Navarra establece lo siguiente:

“Las Ponencias de Valoración se revisaran mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando hay transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.

*b) Cuando se produzca modificación de las condiciones de uso o aprovechamiento del suelo.
(...)*

d) Cuando el Ayuntamiento estime que deben ajustarse los valores de determinados bienes inmuebles del término municipal o del conjunto de los mismos.”

Resultando que han transcurrido más de cinco años desde la aprobación de la Ponencia de Valoración Municipal actualmente en vigor

Se propone:

1-El inicio del expediente de Revisión de la Ponencia total de valoración municipal.

2-Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial y a la Empresa Servicios de Catastros de Navarra, S.L. para que se inicie dicho expediente.

3-Solicitar al Servicio de la Riqueza Territorial que - al amparo de lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley Foral 12/2006, del 21 de Noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra - nos facilite cuanta información obre a su disposición correspondiente a los años 2004-2016 y pueda ser relevante para la correcta elaboración del Proyecto de revisión de la Ponencia.

Sometida a votación, queda aprobada la propuesta con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE INICIO PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO

PROPUESTA DE ACUERDO

***ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE INICIO PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO**

Ante la finalización del plazo de aprovechamiento de los terrenos comunales destinados al cultivo agrícola.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza,

Se propone:

1.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento de las parcelas comunales de cultivo - secano y regadío - para un plazo de 10 años.

2.- Abrir un plazo de 15 días hábiles -previo edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra - para que las personas que se consideren con derecho soliciten la adjudicación del aprovechamiento de las parcelas comunales.

Sr. Matxin (Bildu)

Nuestro Grupo no lo va a aprobar. En la comisión informativa en la que se habló del tema vimos que había muchas dudas; no se ha trabajado y habría que trabajarlo más antes de iniciar el proceso de adjudicación. Hay una ordenanza que no se está cumpliendo en lo que atañe al aprovechamiento de las huertas comunales. Si no se va a aplicar habrá que cambiarla. El procedimiento sólo son quince días desde que se publica; consideramos que no da tiempo para trabajar el asunto.

Sr. Alcalde

Pues lo que hay que hacer también es que se cumpla la ordenanza en el aprovechamiento de las huertas comunales.

Sometida a votación, queda aprobada la propuesta con el voto favorable de los corporativos de APS (5) y AISS (3). Los corporativos de Bildu (2) votan en contra.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE DELEGACION DE VOTO DE CONCEJALES

PROPUESTA DE ACUERDO

* ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE DELEGACION DE VOTO DE CONCEJALES

La Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los Ayuntamientos.

El artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, citada ofrece a los Ayuntamientos la posibilidad de incluir en su Reglamento Orgánico los supuestos de delegación de voto de los concejales en los supuestos que se recogen expresamente.

Artículo 86 .4

4. El Pleno del Ayuntamiento podrá aprobar la inclusión en su Reglamento Orgánico de los supuestos de delegación de voto de los concejales, de acuerdo con lo siguiente:

a) La concejala que por razón de su maternidad no pueda asistir a las sesiones podrá delegar su voto en otro concejal durante las seis semanas siguientes al parto.

La baja por paternidad, la lactancia o el embarazo no son causas para el ejercicio del voto delegado, salvo el supuesto de embarazo de riesgo debidamente certificado por el médico responsable.

- b) El concejal que debido a su hospitalización o por enfermedad grave debidamente acreditadas, no pueda asistir a las sesiones podrá delegar su voto en otro concejal.*
- c) La acreditación de la baja médica se efectuará mediante la presentación del correspondiente certificado médico firmado y con indicación del número de colegiado, en el que constará la gravedad de la enfermedad que se padece.*
- d) El voto delegado solo será posible en las sesiones plenarias, nunca en comisiones o sesiones de trabajo o en otras circunstancias que requieran votación.*
- e) Ningún concejal podrá ostentar más de un voto delegado.*
- f) El número de votos delegados no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, la mitad del total de concejales miembros de la Corporación.*
- g) El periodo de delegación de voto no podrá ser, en ningún caso, superior a un año*

No disponiendo este Ayuntamiento de Reglamento Orgánico y rigiéndose por las disposiciones de carácter general, para integrar esta posibilidad que ofrece el artículo 86.4 citado en su funcionamiento, es suficiente con adoptar acuerdo aprobando la aceptación de este mecanismo de delegación de voto en los supuestos contemplados en la Ley y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento, en atención a lo establecido en el artículo 325.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, por tratarse de un acuerdo que afecta a la organización de la propia entidad.

En virtud de los antecedentes expuestos,

se propone

1.- Aprobar la aplicación en el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza de lo establecido en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en su redacción dada por la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, para posibilitar la delegación de voto en los supuestos previstos en la citada ley Foral.

2.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Sometida a votación, queda aprobada la propuesta con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

6.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL PROXIMO DÍA 26 DE JUNIO

Se celebra el sorteo para elegir a los miembros de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales que se van a celebrar el próximo día 26 de junio, produciéndose el siguiente resultado:

Distrito Censal 01

Sección 001

Mesa A

TITULARES

Presidente	JOSE MARIA IBAÑEZ GOÑI
1 ^{er} Vocal	JOSE GONZALEZ MELLADO
2º Vocal	JOSE MARIA ESCOBAR GUTIERREZ

SUPLENTES

De Presidente	JOSE ANGEL ISO ARTIEDA
De Presidente	GISELA GONZALEZ CRUZ
De 1 ^{er} Vocal	JOSE RAUL GOMEZ AYERRA
De 1 ^{er} Vocal	CELIA MARIA LOS ARCOS ZABALZA
De 2º Vocal	DANIEL GOMEZ AYERRA
De 2º Vocal	MARIA PILAR GARCIA GOCHICOA

Distrito Censal 01

Sección 001

Mesa B

TITULARES

Presidente	OSCAR MARTIN BANDRES
1 ^{er} Vocal	JAVIER GONZALEZ OZCOIDI
2º Vocal	ENRIQUE PEREZ OZCOIDI

SUPLENTES

De Presidente	NORA SOLA MARTINEZ
De Presidente	SAMIRA MAAROUFI KENOUN
De 1 ^{er} Vocal	MITREN LIZARRAGA LOZANO
De 1 ^{er} Vocal	JAVIER LUIS PEREZ GARASA
De 2º Vocal	SARAI SARVIDE PLANO
De 2º Vocal	YARLENY ALEJANDRA RIOFRIO ORDOÑEZ

Distrito Censal 02

Sección 001

Mesa A

TITULARES

Presidente	PABLO CHURRUCA AZLOR DE ARAGON
1 ^{er} Vocal	MARIA CARMEN JIMENEZ MUTILOA
2º Vocal	MARIA SOLEDAD BAILO CALVO

SUPLENTES

De Presidente	JULEN AMBROSIO HERNANDEZ
De Presidente	JUAN BAUTISTA GRAU LANDARECH
De 1 ^{er} Vocal	MARIA CARMEN GALINDO BUENO
De 1 ^{er} Vocal	DECIDERIO SEGUNDO CHOCO MORETA
De 2 ^o Vocal	JOSE ANGEL CALVO SANZ
De 2 ^o Vocal	NIEVES CHACON MARTINEZ

Distrito Censal 02 Sección 001 Mesa B

TITULARES

Presidente	ITZIAR NAVALLAS GOÑI
1 ^{er} Vocal	JOSE MENDIOROZ SOLA
2 ^o Vocal	PEDRO JAVIER MANCHO PALACIOS

SUPLENTES

De Presidente	PEDRO JOAQUIN ROLDAN IRIBARREN
De Presidente	MIREN XABIER VITAL CAMPOS
De 1 ^{er} Vocal	IÑIGO VICENTE GALINDO
De 1 ^{er} Vocal	JESUS ANGEL MONREAL IBERO
De 2 ^o Vocal	LEYRE SIMON JIMENEZ
De 2 ^o Vocal	JANIRE VIDONDO VIU

Distrito Censal 02 Sección 002 Mesa A

TITULARES

Presidente	MARIA TERESA DEL CASTILLO SIMON
1 ^{er} Vocal	SERGIO FIGUEROA GLARIA
2 ^o Vocal	YOLANDA ECHARTE SOLA

SUPLENTES

De Presidente	DAVID BEAUMONT LATORRE
De Presidente	MARIA BEATRIZ AMOR GORRIZ
De 1 ^{er} Vocal	EDUARDO AZCARATE GRACIA
De 1 ^{er} Vocal	RAFAEL ECHEVERRIA AYESA
De 2 ^o Vocal	ANTONIA ALVARADO TORTOSA
De 2 ^o Vocal	BEATRIZ CASAS MEOZ

TITULARES

Presidente	MARIA ANGELES LOZANO GORRIZ
1 ^{er} Vocal	JESUS JAVIER MATEO AZCARATE
2 ^o Vocal	RICARDO MALLADA REBOLE

SUPLENTES

De Presidente	MARIA FATIMA MURILLO SANTACILIA
De Presidente	YOEL IBAÑEZ VILLAZOZ
De 1 ^{er} Vocal	PILAR MIGUEL OLIVER
De 1 ^{er} Vocal	MARIA JOSE LABAY CAMPOS
De 2 ^o Vocal	SONIA JIMENEZ JIMENEZ
De 2 ^o Vocal	JAVIER LUIS LACINZA ARTIEDA

TITULARES

Presidente	JESUS JAVIER SANCHEZ MARTIN
1 ^{er} Vocal	RAUL SANZ RUBIO
2 ^o Vocal	AITOR RUBIO IDIAZABAL

SUPLENTES

De Presidente	IGNACIO ZABALZA BAS
De Presidente	ROBERTO SABALZA GOYENECHÉ
De 1 ^{er} Vocal	JOSEFINA TORO ROMAN
De 1 ^{er} Vocal	NACIM NAIT-SLIMANE GARCIA
De 2 ^o Vocal	MARIA CARMEN VIDONDO ZARZOSA
De 2 ^o Vocal	MARIA PEREZ DE LARRAYA JIMENEZ

7.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último pleno ordinario:

- El día 27 de abril estuve en el Parlamento en la celebración del Día de la comunidad gitana en Navarra.
- El 1º de Mayo atendí la invitación de la Asociación Horizonte y participé de su fiesta
- El 3 de mayo estuve, por delegación de Lucía, en la reunión de la Junta de la FNMC

- El día 5, en el Ayuntamiento de Donosti participé del acto de apertura de EMUSIK, encuentro de las escuelas de música europeas del que, como sabréis, fuimos micro sede al día siguiente.
- El sábado 7 asistí a la entrega de condecoraciones Carlos III el Noble en el INAP
- El día 11 participé del acto que la Fundación Osasuna hizo en el auditorio del Carmen
- El sábado 14 casé a dos ciudadanos sangüesinos
- El 17 estuve, en Tafalla, en la reunión que la presidenta Barkos mantuvo con alcaldes de aquella zona y en la que participamos también representantes de otros municipios.
- El 24 asistí, en la casa del deporte, a la presentación de la Vuelta Ciclista a Navarra.
- El 25, tal y como informé a los portavoces en la Junta Local de Gobierno me reuní con el consejero de políticas sociales, Miguel Laparra.
- El 28 por la mañana participé del acto de entrega del Premio Príncipe de Viana de la Cultura en el castillo de Olite.
- El mismo día, por la tarde, atendí la invitación de la Biblioteca Pública de Aibar y estuve en la velada literaria.
- El domingo 29 estuve en el inicio de la tercera etapa de la Vuelta Ciclista a Navarra.

MOCIONES DE URGENCIA

Los grupos municipales APS y EH Bildu del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza presentan ante el pleno la siguiente moción de urgencia:

* Moción de urgencia sobre la Declaración del Parlamento de Navarra por la que se insta a las instituciones públicas a posibilitar la captación en los hogares navarros de las emisiones de ETB.

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

Sr. Alcalde (APS)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de mayo de 2016 Euskal Irrati Telebista anunció el cese de sus emisiones en la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia del expediente sancionador impuesto por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Dicho expediente se deriva de la denuncia interpuesta con fecha del 16 de marzo de 2015 por el Gobierno de Navarra a través del Sr. Sánchez de Muniain Lacasia, en su condición de Portavoz del Gobierno de Navarra y Consejero de Cultura y Relaciones Institucionales, a causa de las emisiones de cuatro canales de EITB.

La dirección general de EITB ha considerado que la actuación del Ministerio "rompe el principio de ocupación pacífica del espacio radioeléctrico que se había preservado más de veinte años y

que ha guiado todas las actuaciones en las emisiones de ETB en Navarra”, pese a lo cual ha manifestado que cumplirá con el requerimiento del Ministerio y dejará de emitir el día 5 de mayo del 2016.

La emisión de la señal de ETB en Navarra está avalada por un Protocolo General de Colaboración firmado el 3 de julio de 2009 en Pamplona, en cuya Cláusula Tercera, apartado B), referido a la difusión de los servicios de ETB en Navarra, recoge que “El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, ha instado al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra a que explore y gestione la posibilidad de firmar convenios de colaboración con las comunidades autónomas colindantes, a fin de que los canales regionales navarros de TDT puedan sintonizarse en éstas y viceversa, siempre que se respete la realidad institucional de Navarra. A estos efectos, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a realizar las gestiones necesarias para que los programas de ETB-1 y ETB-2 puedan ser difundidos en la Comunidad Foral de Navarra cumpliendo las obligaciones relativas a los derechos de emisión, con arreglo a las líneas de colaboración”. Dicho protocolo está en vigor dado que no hay acuerdo de gobierno que lo anule, ni ninguna comunicación en ese sentido a la otra parte firmante, el Gobierno vasco.

La emisión de ETB está también avalada, por otra parte, por diversas declaraciones del Parlamento de Navarra que instan a que se normalice, regularice y digitalice la emisión de ETB, como la resolución, entre otras, del Pleno del Parlamento del día 25 de Octubre de 2013.

Esta solicitud de que se normalice la emisión de ETB está respaldada también por una demanda social muy importante, que entiende que la captación de la señal de ETB responde al interés de muchos ciudadanos/as de Navarra, fundamentalmente para poder tener acceso a medios de comunicación en euskera, tan necesarios para el fomento y el desarrollo del euskera en Navarra. Dicho fomento y desarrollo son objeto de una legislación propia en la Comunidad Foral de Navarra, y la necesidad y conveniencia de contar con canales televisivos en euskera está también respaldada por las instancias dependientes del Consejo de Europa que periódicamente evalúan e informan sobre la política lingüística de ésta Comunidad.

Así pues, la captación de ETB en Navarra, además de estar firmemente fundamentada por el compromiso con los derechos lingüísticos de la población navarra, además de estar respaldada por una fuerte demanda social ratificada por el propio Parlamento Navarro, además de ser una puerta abierta más al derecho de información, no conlleva, de ninguna de las maneras, perjuicio de ningún tipo para nadie.

Frente a esa lógica de libertad de información, de apertura de miras, de abrir cauces a la normalización lingüística y a la atención a los derechos de la ciudadanía, nos encontramos con un empeñamiento interesado y completamente político por parte de los gestores del anterior Gobierno de Navarra, en impedir la emisión de ETB, por razones que se intuyen claramente pero que debieran ser explicadas con claridad y sin ocultar nada.

Por todo lo señalado, los grupos municipales arriba descritos proponemos al Pleno de este Ayuntamiento adherirnos a la declaración institucional aprobada por la junta de portavoces del Parlamento de Navarra el pasado día 25 de abril de 2016 en la que se reafirma en la Declaración Institucional aprobada por el Parlamento de Navarra el 12 de diciembre de 2013, por la que se instaba a instituciones públicas a posibilitar la captación en los hogares navarros de las emisiones de ETB.

La declaración dice lo siguiente:

1- El Parlamento de Navarra se reafirma en la Declaración Institucional aprobada por esta Cámara el 12 de diciembre de 2013, por la que se instaba a las instituciones públicas a posibilitar la captación en los hogares navarros de las emisiones de ETB.

2- El Parlamento de Navarra reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral a la libre información.

3-El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar dentro del marco legal todas aquellas medidas que sean necesarias para garantizar el derecho de la ciudadanía navarra a captar los canales de ETB así como a llevar a cabo las actuaciones que resulten precisas para evitar todas aquellas medidas que traten de impedirlo.

4- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a garantizar la primacía del derecho de la ciudadanía navarra a la información, y a no adoptar ninguna medida preventiva que suponga un recorte de dicho derecho, al menos en tanto no se resuelva la denuncia presentada por el anterior Gobierno de Navarra.

5- El Parlamento de Navarra insta a todas las instituciones y partidos políticos a actuar con la máxima lealtad institucional, compartiendo la información que afecte al interés y bienestar de la ciudadanía navarra por encima de intereses partidistas”.

Sr. Solozábal (AISS)

Es un tema de legalidad y , como no puede ser de otra manera, nuestro Grupo está a favor de que se capten y sintonicen todas las televisiones que puedan; y al mismo tiempo, que se cumpla la ley nos lleva a estar en contra de que se pirateen repetidores, se anulen señales legales de emisiones navarras o se actúe sin licencia. Consideramos que es un asunto apropiado para debatirse el Parlamento de Navarra pero no comprendemos qué hace en este Pleno, más allá del "postureo". Es un tema que no compete a este Ayuntamiento y al no vamos a aportar ninguna medida concreta. Por ello, nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde

Pero coincidirás en que todos los ciudadanos sangüesinos están afectados por esta situación. La medida concreta que tomamos es apoyar la declaración del Parlamento de Navarra en este asunto.

Sr. Solozábal (AISS)

Y aparte del papel, una medida concreta desde Sangüesa ?.

Sr. Alcalde

La medida concreta es apoyar la declaración del Parlamento, poniendo de manifiesto como representantes de los sangüesinos y sangüesinas que también nosotros queremos ver la ETB ;pero si no lo veis así.

Sr. Solozábal (AISS)

He dicho que somos partidarios de que se sintonicen todas las televisiones que se pueda.

Sr. Alcalde

Es un sí pero no. Lo del "postureo" no sé si es lo nuestro o lo vuestro.

Sr. Solozábal (AISS)

Una recomendación. Para quien quiera más información sobre este tema, puede entrar en la web del Parlamento de Navarra y ver la grabación del Pleno nº 33 - Sesión 33 del pasado día 19 de mayo; se trata en el punto octavo y ahí queda muy claro todo.

Sometida a votación la moción, queda aprobada con los votos a favor de los Corporativos de APS (5) y Bildu (2). Los Corporativos de AISS (3) se abstienen.

Los grupos municipales AISS, APS y EH Bildu del Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza presentan ante el pleno la siguiente moción de urgencia:

*** Moción de urgencia sobre la Declaración del Parlamento de Navarra respecto al compromiso con la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género.**

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

Sr. Alcalde (APS)

Los grupos políticos municipales APS, EHBildu y AISS del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza presentan ante el pleno del citado la siguiente MOCIÓN:

Los miembros de este Ayuntamiento nos adherimos a la declaración del Parlamento de Navarra del pasado día 17 de mayo que dice así:

Con motivo de la celebración del Día Internacional contra la LGTBfobia el día 17 de mayo, el Parlamento de Navarra quiere manifestar expresamente su compromiso con la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género.

El Parlamento de Navarra está absolutamente comprometido en la defensa de la igualdad como derecho fundamental y como valor básico para la convivencia. La propia Declaración Universal de los Derechos Humanos rechaza cualquier tipo de discriminación y de acción ofensiva hacia las personas, en particular por su orientación sexual o su identidad de género. En este contexto, el Parlamento de Navarra trabaja de forma decidida en la defensa de los Derechos Humanos, en la promoción de la igualdad de todas las personas y en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación.

La realidad es que actualmente continúan ocurriendo situaciones de discriminación absolutamente inadmisibles, que exigen incrementar los esfuerzos en la defensa de la igualdad.

La homosexualidad es todavía hoy ilegal en cerca de 78 países, y se castiga con la pena de muerte en otros 5. En nuestro entorno, actualmente personas del colectivo LGTBI sufren situaciones de rechazo social que atentan contra los Derechos Humanos y quiebran la convivencia, lo que pone de manifiesto que todavía es necesario realizar acciones para lograr la no discriminación y la igualdad de trato.

Hoy, 17 de mayo, se conmemora que hace 26 años, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la desclasificación de la Homosexualidad como enfermedad mental. Se trata, por tanto, de una fecha histórica en la lucha por la dignidad y el refuerzo de

la convivencia y los derechos humanos, pilares que deben sustentar cualquier sociedad respetuosa y plural, y que deben ser garantizados por los poderes públicos.

Conscientes de la necesidad de seguir avanzando en este ámbito, desde el Parlamento de Navarra seguiremos adoptando las medidas necesarias para garantizar que todas las personas puedan vivir su proyecto de vida al amparo y disfrute efectivo de los Derechos Humanos, asegurando la prevención y protección frente a la LGTBfobia.

Así, desde el Parlamento de Navarra, manifestamos nuestro compromiso:

- Por trabajar para que el Parlamento de Navarra sea una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

- En impulsar aquéllas acciones encaminadas a combatir las situaciones de discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género.

- A integrar el 17 de mayo, día mundial contra la LGTBfobia y el 28 de junio, día de las libertades sexuales, dentro de las acciones culturales y educativas de la Comunidad Foral de Navarra mediante acciones visibles.

- Con el cumplimiento íntegro de la normativa en materia LGTBI para contribuir a que nuestra sociedad sea una sociedad plural, respetuosa, donde puedan convivir todas las personas sin reparar en su identidad de género u orientación sexual.

- En buscar la mayor eficiencia y coordinación de todos los servicios y herramientas a su alcance para alcanzar dicha igualdad”.

Sr. Solozábal (AISS)

Desde AISS queremos manifestar nuestra satisfacción porque el resto de Grupos municipales haya aceptado nuestra propuesta y traigamos aquí esta moción conjunta. Desde nuestro punto de vista se trata de una moción trascendental, porque además de unirnos a todos en este asunto, conlleva una responsabilidad que desde AISS no vamos a dejar de lado. El gesto es importante pero no dejemos que se quede en un simple papel. Por nuestra parte seguiremos proponiendo iniciativas que ayuden a avanzar al respecto en nuestra ciudad y desde nuestra ciudad. Con esta moción el Ayuntamiento de Sangüesa asume los mismos compromisos que el Parlamento de Navarra y eso es importante. Es innegable que en España hemos avanzado en la lucha contra la discriminación por razones de orientación sexual y contra la violencia de género; y la sociedad, que siempre va por delante de la ley, es mucho más tolerante y abierta que hace unos años. Sin embargo, siempre hay cosas que hacer; hoy sigue habiendo gente que sufre insultos, acoso y hasta palizas, por ser ellos mismos; según algunas asociaciones, hay un repunte de estos insultos y acosos entre los más jóvenes. Estos avances que comentamos se notan sobre todo en las sociedades más urbanitas, pero en ciudades más pequeñas como Sangüesa o localidades vecinas más pequeñas catalogadas como rurales, quedan muchas cosas por hacer. Por eso esta moción es importante en defensa de todas las personas independientemente de su orientación sexual y su aprobación debe ser motivo de celebración para todos. Deseamos que este ayuntamiento trabaje intensamente en medidas concretas y para siempre contra la LGTBfobia.

Sometida a votación la moción, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

Los grupos municipales APS y EH Bildu del Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza presentan ante el pleno la siguiente moción de urgencia:

* Moción de urgencia sobre la Declaración del Parlamento de Navarra por la que rechaza la actuación de la Delegada del Gobierno por su requerimiento al Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz y reitera su exigencia de dimisión.

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

Sr. Alcalde (APS)

El Pleno de este Ayuntamiento nos adherimos a la declaración del Parlamento de Navarra del pasado día 16 de mayo por la que rechaza la actuación de la Delegada del Gobierno por su requerimiento al Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz y reitera su exigencia de dimisión.

La declaración dice lo siguiente:

1. El Parlamento de Navarra rechaza rotundamente la actuación de la Delegada del Gobierno, Carmen Alba, constatando que su objetivo vuelve a ser silenciar y criminalizar la denuncia contra la tortura. Por ello, el Parlamento de Navarra reitera su exigencia de dimisión.

2. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo a la familia de Mikel Zabalza, y manifiesta su compromiso con la exigencia de la verdad, el reconocimiento y la memoria para Mikel Zabalza. Asimismo, apoya al Ayuntamiento de Agoitz en las acciones que lleve a cabo para hacer frente a los requerimientos de la Delegación del Gobierno en esta cuestión.

3. El Parlamento de Navarra reitera su compromiso con el reconocimiento de todas las víctimas de motivación política provocadas por funcionarios públicos y grupos de extrema derecha, incluidas las que han sufrido torturas. En este sentido, reitera su exigencia al Gobierno de España de retirar el recurso interpuesto contra la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril”.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros reiteramos que este es el Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa y no una subcámara del Parlamento de Navarra. AISS ha nacido por y para el municipalismo y no entendemos que este tema se trate aquí porque consideramos que no es el foro.

Sr. Matxin (Bildu)

Este no y el anterior sí.

Sr. Solozábal (AISS)

El anterior sí, porque se van a proponer medidas concretas desde Sangüesa y para Sangüesa; ¿qué medidas concreta se proponen aquí?.

Sr. Alcalde

Se propone la dimisión de la Delegada del Gobierno por lo que hizo. Traemos la moción porque trata de una persona de esta merindad y del ayuntamiento de Aoiz, para que se entere la Delegada de que estamos con lo que dice el Parlamento de Navarra sobre este asunto.

Sometida a votación la moción, queda aprobada con los votos a favor de los Corporativos de APS (5) y Bildu (2). Los Corporativos de AISS (3) se abstienen.

Los grupos municipales APS y EH Bildu del Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza presentan ante el pleno la siguiente moción de urgencia:

* Moción de urgencia en relación al polígono de tiro de las Bardenas.

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

Sr. Alcalde (APS)

La Asamblea Anti polígono de las Bardenas nos ha hecho llegar la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Si nadie lo remedia, hasta el 2028 el polígono de tiro continuará ocupando más de 2.200 hectáreas del Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera en Bardenas. Es cuando menos sorprendente que se compatibilicen tales figuras medioambientales con la permanencia de una instalación militar de estas características. Ciertamente que dentro del recinto vallado, allá donde no se hacen bombardeos, existe un rico hábitat vegetal y animal, pero eso lo único que nos indica es que si el polígono de tiro se desmantelase, tras su limpieza y descontaminación, sería adecuado proteger ese terreno con una figura medioambiental tal como la de Reserva Natural, porque allá donde no opera actividad industrial, agrícola o humana de otra naturaleza, el hábitat permanece. Pero no es de recibo justificar para tal fin una instalación militar en la que tienen lugar los únicos entrenamientos con fuego real del ejército del Aire español, además de los entrenamientos de diversos ejércitos de la OTAN.

Por todo ello, y por los riesgos que entraña para la población, la Asamblea Antipolígono lleva décadas de trabajo para lograr que las Bardenas no alberguen una instalación militar en la que la OTAN se entrena para preparar guerras. El año pasado quedó clara evidencia de tal finalidad, ya que Bardenas, además de ser escenario de las habituales maniobras anuales del Ejército del Aire Español con fuego real, formó parte del escenario de entrenamiento de la OTAN "Trident Juncture", sin información acerca de los riesgos reales de la población, de la carga transportada ni del coste de la operación.

Si el polígono va adquiriendo mayor relieve como lugar de entrenamiento para las guerras, va aumentando su peligrosidad. La Asamblea Antipolígono queremos contribuir a la paz y la no violencia como forma de abordar pacíficamente los conflictos. Nos sobra la violencia aquí y nos sobra la violencia en otros escenarios mundiales. Esa posición se refuerza ya que las guerras, además de causar víctimas donde tienen lugar, contribuyen a nuestra propia inseguridad. En el

polígono de tiro de las Bardenas, se están utilizando ingentes cantidades de dinero procedente de nuestros impuestos para entrenamiento militar, mientras la hucha para las pensiones se vacía y los servicios públicos y derechos ciudadanos se recortan. Seguir organizando y financiando guerras es inhumano y no soluciona los conflictos internacionales. Debemos emplear toda nuestra energía en fortalecer el Movimiento por la Paz.

Este año, además, fruto del aumento de los escenarios de guerras, van en aumento los desplazamientos de población en demanda de refugio. Europa es el punto de llegada de centenares de miles de refugiados huyendo de las guerras. Nunca los gobiernos de la Unión Europea habían estado tan lejos de sus principios, ni demostrado tanta incapacidad y egoísmo como se está comprobando con el tema de los refugiados en la actualidad. Se trata de la mayor emergencia humana desde la Segunda Guerra Mundial. Por ello, la Asamblea Antipolígono vuelve también su vista hacia esta cruda realidad al hablar del polígono de tiro de las Bardenas.

Por todo ello, la Asamblea Antipolígono, propone al pleno municipal, el debate y votación de las siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Promover una Cultura de Paz para redefinir por vías pacíficas y de justicia social, el conjunto de las relaciones políticas, las relaciones sociales y la relación de la humanidad con la Naturaleza.*
- 2.- Promover la acogida y solidaridad hacia las personas refugiadas que huyen de las guerras y de sus consecuencias.*
- 3.- Instar a las Administraciones competentes, tanto de España como de la OTAN, a la finalización de maniobras militares en las Bardenas.*
- 4.- Posicionarse favorablemente al desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.*
- 5.- Apoyar la XXIX Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas del próximo 5 de Junio, convocada una vez más por la Asamblea Antipolígono con apoyo de numerosos colectivos sociales y políticos.*
- 6.- Enviar los acuerdos adoptados a las Instituciones competentes y a los medios de comunicación.*

Sometida a votación la moción, queda aprobada con los votos a favor de los Corporativos de APS (5) y Bildu (2). Los Corporativos de AISS (3) se abstienen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los concejales de Agrupación independiente San Sebastián (AISS) formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Perros sueltos por el casco urbano y excrementos sin recoger.

Sra Tiebas (AISS)

Sobre el tema de los perros quisiéramos saber cuál va a ser la siguiente medida que vamos a adoptar para que desaparezcan de nuestras calles y parques, las mierdas de estos animales; es algo que venimos demandando en plenos y comisiones desde el mes de octubre. Vemos que la carta que hemos enviado a los dueños de los perros tampoco ha tenido mucho efecto porque siguen paseando sueltos. También nos comprometimos tanto en comisión como en pleno a la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales y tampoco se ha hecho.

Sr. Alcalde

Desde policía Local se está trabajando y se va a seguir trabajando en este asunto; se ha denunciado a un propietario. No es un problema de los perros sino de sus propietarios. Respecto a introducir modificaciones en la ordenanza, el Jefe de Policía iba a proponer un texto, no sé cómo está el tema; ya me voy a interesar.

* Actuaciones desde el ayuntamiento para combatir el bullying

Sra Tiebas (AISS)

En abril aprobamos la moción sobre el bullying, tema que nos sigue pareciendo muy serio. Pasa el tiempo y lo único que hemos hecho desde el ayuntamiento ha sido iluminar este edificio de verde el día 2 de mayo, como gesto de rechazo y a petición nuestra porque no dio tiempo a organizar nada más. Consideramos que es un tema que se debe trabajar desde el Ayuntamiento y en concreto desde la comisión de Educación, con asociaciones que se dedican a ello. Vaya por delante que no tenemos nada en contra de los centros educativos ni de las Apymas. En comisión de educación no hemos hablado nunca del bullying. Proponemos mantener reuniones de trabajo con quienes se dedican a esto.

Sr. Alcalde

Presentad propuestas concretas y nos reuniremos en comisión para debatirlas.

* Coste campo de fútbol de hierba artificial

Sr. Linde (AISS)

En el último Patronato de Deportes, el Presidente del Patronato de Deportes Oscar Fayanás, me preguntó a ver de dónde había sacado AISS un coste de un millón y medio de euros para la construcción del campo de fútbol de hierba artificial. Le respondí que no teníamos ningún estudio ni proyecto, pero que pensábamos que iba a haber una remodelación completa de lo que es la hierba, focos, incluso una pequeña grada. Vuestro Grupo sí debe tener algo ya que el día 19 de diciembre del año pasado así lo comentó el Alcalde en una entrevista que publicó Diario de Navarra. Manifestaba en ella el Alcalde el déficit de campos de fútbol de hierba artificial en la zona y por ello, demandaba del Gobierno de Navarra uno de estas características. También se comentaba que corporativos habían visitado otros campos de hierba artificial de unas

dimensiones de 100 x 65 metros y que costaría como un millón y medio de euros. En cuanto a la financiación llegaste a decir que el Gobierno de Navarra pondría la mitad según la Orden Foral y proponías como posibilidad la fórmula que se dio en Santesteban, donde el Ayuntamiento adelantó el dinero para recuperar posteriormente, cuando sea posible, la parte que corresponda a la subvención del Gobierno de Navarra. Desde AISS no ha salido que el coste es de millón y medio de euros, sino que ha sido vuestro Grupo quien ha dado ese coste.

Sr. Alcalde

Tomando lo que dijo en una ocasión el consejero de Educación, yo soy responsable de lo que digo no de lo que los medios dicen que digo. Yo no he dado esa cifra aunque es cierto que vino publicada; le llamé al periodista para preguntarle y me dijo que esa información la había sacado de otro lado. Independientemente de esto lo que os preguntaron en el Patronato fue a qué respondía ese dato.

Sr. Linde (AISS)

Hemos dado esa cifra por lo que he comentado.

Sr. Alcalde

Tú tienes los mismos datos que yo sobre el coste de un campo de fútbol y estuvimos juntos viendo el del Pamplona.

Sr. Fayanás (APS)

En la Junta del Patronato no dijiste lo que acabas de decir ahora.

Sr. Linde (AISS)

En el Patronato lo que dije fue que entendíamos que era una remodelación del campo, de las torres de luz e incluso de una pequeña grada.

Sr. Guallar (APS)

Se te dijo en el Patronato que el estudio va dirigido sólo al terreno de juego.

Sr. Linde (AISS)

Sí. Por eso me remito a las declaraciones del Sr. Alcalde en la prensa. Nosotros no nos hemos inventado el dato.

Sr. Solozábal (AISS)

Esa primera vez que el Alcalde corrige públicamente el dato del coste del campo que aparecía en la entrevista.

* Control de vados

Sr. Solozábal (AISS)

El 7 de abril de este año el ayuntamiento envió a todos los usuarios de vados una carta que dice: *"Estimado usuario de vado. Con el fin de mejorar la calidad del servicio y atender con más*

celeridad sus peticiones, desde el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza hemos creído oportuno añadir un nuevo teléfono de aviso al que deberá llamar en caso de ocurrir alguna incidencia en su vado según horario. (...) Desde el próximo día 15 de abril de 2016 el funcionamiento del servicio varía: De 09:00 h a 21:00 al teléfono 649 944 278 . De 21:00 h a 09:00 h al 112"

Me gustaría que aclararas cómo ha mejorado el servicio y cómo se va a atender más rápido a los sangüesinos

Sr. Alcalde

Ya hemos hablado en una comisión de este tema, comisión que se planteó como de seguridad ciudadana pero fue sindical. No redacté la carta pero asumo el texto porque soy el responsable de la misma. Al final de año valoraremos si el servicio es mejor, es peor o es igual.

Sr. Solozábal (AISS)

Te lo digo yo. Se elimina el servicio y por tanto empeora. Se recorta el servicio que hacía nuestra policía local y se parchea con el 112, que no creo que esté para estas cosas. Que se empeora el servicio lo dicen los diferentes mandos de las policías de Sangüesa. Además es un análisis que es de cajón. No atiende igual un agente que está aquí de guardia en Sangüesa que una patrulla que tiene sus propias prioridades, que puede estar en Isaba o atendiendo una urgencia en cualquier otro lugar. Por tanto no es cierto lo que dice esta carta y es claro que empeora el servicio como lo afirman los dos mandos policiales, porque se recorta. Los sangüesinos de repente no tienen ese servicio nocturno.

Sr. Alcalde

Es una reivindicación sindical del jefe de la oposición. En la comisión en la que tú no estuviste pero concejales de tu Grupo sí, el Jefe de la Policía Local no hizo la afirmación que tú estas diciendo que hizo.

Sr. Solozábal (AISS)

A nosotros el Jefe de la Policía Local nos lo dice y el Jefe de la Policía Foral al que tú le ofreciste un teléfono para atender los vados, también nos lo dice.

Sr. Alcalde

¿Quién va a atender mejor en servicio, un policía local que está en su casa de Pamplona de guardia ?

Sr. Solozábal (AISS)

Hay policías de guardia en Pamplona?. Las guardias eran presenciales aquí, excepto el Jefe a quien se le permitía estar en Sos, no sé por qué. ¿Cuándo se han hecho desde Pamplona?.

Sr. Alcalde

Guardias de vado de un policía municipal se han hecho estando en su domicilio de Pamplona y no un día ni dos ni tres. Pregunte. Esto es una historia sindical. El Alcalde lo que ha hecho es optimizar los recursos. De noche se retiran 4 ó 5 coches a lo largo de los 365 días del año y eso tiene una repercusión en el pago de guardias de 10.000 euros. A la vista de estos datos, en negociación sindical intentamos buscar una fórmula de la que resultara un menor coste para el ayuntamiento. No se aceptó; es más, querían cobrar las guardias sin ni siquiera hacerlas. Buscamos optimizar los recursos; vamos a ver cómo va. El importe ni siquiera se ha eliminado de la partida presupuestaria. Si funciona mal lo reconduciremos.

Sr. Solozábal (AISS)

Son dos cuestiones diferentes, una es la prestación del servicio y otra el tema de los trabajadores. Te completo el dato; dices que las guardias nos cuestan unos 10.000 € y recaudamos de vados aproximadamente 60.000 €. Es de los pocos servicios que damos a los sangüesinos que no es deficitario. No hay excusa para eliminarlo.

Sr. Alcalde

Pero que no lo hemos eliminado. Si tengo una urgencia relacionada con mi vado a las once de la noche llamaré al 112. Estás trayendo a esta mesa una historia sindical de algún agente de la policía municipal; por cierto, también hay policías encantados con dejar de hacer las guardias.

Sr. Solozábal (AISS)

No es una historia sindical, la carta habla del servicio que reciben los ciudadanos y estamos hablando de eso, de que se recorta ese servicio.

Sra Tiebas (AISS)

Como dijo en comisión mi compañero Luis, que no tengamos que lamentar algún problema gordo porque no se haya retirado un coche a tiempo.

Sr. Solozábal (AISS)

Para la próxima Comisión de Seguridad o para la próxima Junta de Gobierno, solicitaremos un informe al Jefe de Policía Local analizando este tema que, por otra parte, es lo que había que hacer hecho antes de tomar la decisión.

Sr. Alcalde

Yo ya lo tengo verbal y lo digo públicamente: El Jefe de la Policía Municipal apoya esta medida. En la última comisión de Seguridad, pedisteis que estuviera presente y allí estuvo; y dijo que no le parecía mal.

Sr. Solozábal (AISS)

Tenemos un problema porque dice una cosa en la comisión y nos traslada otra distinta a nosotros; y el Comisario de Policía Foral que es quien asume este servicio, me está diciendo a mí que empeora el servicio.

Sr. Alcalde

Pues a mí el Comisario tampoco me dice eso.

Sr. Matxin (Bildu)

Estamos de acuerdo con AISS en bastante de lo que ha dicho. Creemos que también ha empeorado el servicio. Es difícil demostrarlo porque hay muy pocas incidencias y además, como comentó el Jefe de la Policía Local, los afectados piden la retirada del vehículo de su vado con la antelación suficiente para que se haga. Lo malo puede venir cuando haya urgencia por cualquier motivo, esté en peligro algo y no llegue a tiempo la Policía Foral para retirar el coche. Nosotros también pensamos que el servicio pierde calidad. Lo de optimizar los recursos es relativo, porque hay una ganancia clara en el servicio y los usuarios que son los vecinos que tienen la bajera pagan por él y hay que prestarlo. Sobre el tema sindical no sé qué te habrán planteado los sindicatos, pero están en su derecho de hacer sus reivindicaciones. El Jefe de la Policía Local en la comisión no dijo ni que mejoraba el servicio ni que empeoraba; lo que sí dijo es que veía bien valorarlo al final del año.

Sr. Alcalde

He hecho muchas negociaciones con los sindicatos en esta casa, pero cada cosa en su momento. La referencia sindical se ha hecho exclusivamente para que se llame a las cosas por su nombre, porque se convocó a la comisión de seguridad ciudadana cuando lo que se trataba de un asunto sindical.

Los concejales de E.H. Bildu formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Reserva de aparcamientos en la plaza San Salvador el día de las elecciones

Sr. Matxin (Bildu)

Formulamos ruego para que e día de las elecciones, en las horas punta de votación se reserven plazas durante quince minutos o el tiempo que Policía Local estime necesario, para facilitar el aparcamiento a los vehículos que transportan a personas mayores a votar.

Sr. Alcalde

Se lo trasladamos a Policía Local para ver si se puede organizar lo que planteas.

* Cohete fiestas patronales

Sr. Matxin (Bildu)

Antes de elegir quién va a tirar el cohete en las próximas fiestas patronales, traemos la propuesta de que se dé un plazo para que la gente del pueblo pueda sugerir sobre quién debe tirarlo y luego la gente y no los grupos políticos elijan entre los candidatos. Podemos trabajarlo más en comisión porque el tema de sugerir puede ser más complicado, pero planteamos que la elección sí la haga la gente mediante votación

Sr. Alcalde

Lo estudiaré

* Denominación oficial bilingüe de la localidad

Sra Usoz (Bildu)

EH Bildu Zangoza insta a este Ayuntamiento a que cumpliendo la normativa municipal, todos los documentos, carteles, señalizaciones y notificaciones oficiales de nuestra localidad lleven el nombre oficial de Sangüesa/Zangoza. Por otra parte requerimos a este ayuntamiento para que solicite y requiera al Gobierno de Navarra a que retire todos los carteles, señalizaciones y notificaciones donde esté incorrectamente escrito el nombre oficial de nuestra localidad; e instaure y coloque con el nombre que oficialmente le corresponde que es Sangüesa/Zangoza.

El ruego es que seamos más rigurosos con el uso de la denominación oficial de Sangüesa/Zangoza

Sr. Alcalde

Acepto el ruego. Estamos mejor que hace un año o que hace dos. Respecto a la cartelería, me dirigí al Gobierno de Navarra pidiéndole la señalización bilingüe y me contestaron que como estábamos en zona no vascofona no correspondía.

Sra Usoz (Bildu)

Una cosa es que estemos en zona no vascofona y otra que la localidad deba aparecer con la denominación oficial aprobada por este Pleno.

* Documentación para temas urbanísticos que se someten al Pleno

Sra Usoz (Bildu)

Formulo ruego para que en asuntos urbanísticos que se someten a aprobación de este Pleno, se aporten planos para ver la ubicación de las parcelas a las que se refiere o afecta el acuerdo.

* Convocatoria del Consejo de Salud

Formulamos ruego para que se convoque el Consejo de Salud. Creemos que tiene potencial y recorrido y no se acaba de convocar ¿a quién corresponde convocar?

Sra Echegoyen (APS)

He hablado con la Dirección de Atención Primaria y mandé hace tres semanas una carta tipo con la convocatoria. Algunas asociaciones están enteradas, otras no porque no tengo datos. Hoy nos ha dicho la Directora del Centro de Salud que es el Ayuntamiento el que tiene que convocar, por lo que mañana saldrá la convocatoria. Hasta ahora todos pensábamos que eran ellos quienes debían convocar. Se va a convocar para la semana que viene.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 21:12 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe